



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 107 -2017/MPJB

Jorge Basadre, 21 AGO 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

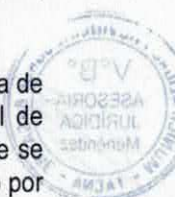
Que, mediante Informe N° 211-2017-GADV-AMEP-GM-A/MPJB, de fecha 09 de agosto del 2017, el Jefe de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita a la Gerencia Municipal con suma urgencia un encargo interno para sufragar gastos tramite inscripción del registro de hidrocarburo de medio de transporte terrestre y distribuidor; puesto que actualmente se tiene observaciones por parte del OSINERGMIN se tiene que regularizar la inscripción siendo de suma importancia para la continuidad del abastecimiento y despacho de combustible de nuestra entidad, para el camión cisterna de combustible mercedes Benz de placa AKE-736, por el monto que detalla a continuación: equipamiento e implementación S/ 400.00, revisión técnica S/ 240.00, póliza de seguro S/ 420.87, tarjeta de cubicación S/ 436.60, gastos adicionales de tramite S/ 500.00 total s/ 1, 997.47 (mil novecientos noventa y siete con 47/100 soles); derivándose a la Gerencia de Administración y Finanzas para su trámite correspondiente, y a su vez deriva a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, para su opinión técnica;

Que, con el Informe N° 358-2017-SGL-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerente de Logística, concluye que vista de las restricciones de la oferta local, respecto a las condiciones requeridas en cuanto a la oferta local de determinados servicios y bienes y la urgencia en que requieren los bienes y servicio, que resulta factible se preceda a la delegación al funcionario que ejecute el gasto destinado para dar cumplimiento a lo indicado por el OSINERGMIN, de acuerdo con lo establecido en el reglamento del registro de hidrocarburos del OSINERGMIN RCD N°191-2011-OS/CD. Con la finalidad de reunir todos los requisitos e iniciar los trámites de inscripción de registro de hidrocarburo de medio de transporte terrestre y distribuidor para el camión cisterna de combustible marca mercedes Benz de Placa AKE 736, por la suma de S/ 1, 997.47 (MIL Novecientos noventa y siete con 47/100 soles);

Que, con el Informe N° 333-2017-GAF-GM-A/MPJB, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la respectiva certificación presupuestal al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para dar cumplimiento del trámite de inscripción de registro de hidrocarburo de medio de transporte terrestre y distribuidor para el camión cisterna de combustible marca mercedes Benz de Placa AKE 736, por la suma de S/ 1, 997.47 (MIL Novecientos Noventa y siete con 47/100 soles);

Que, con el Informe N° 736-2017-OPP-GM-A/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal, a fin de atender lo solicitado y trámite de aprobación según los documentos de referencia.

Que, el artículo 40 de la Directiva 001-2007-Ef/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que el Encargo Interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales (...) además de tener en cuenta las modificaciones adicionales a la Directiva General de Tesorería, como la Resolución Directoral N° 036 - 2010-EF/77.15;





Que, son de aplicación las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" Aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015, de aplicación a todas las Unidades Orgánicas que conforman la Municipalidad Provincial, que tengan relación con la habilitación de encargo interno procede: (...) entre otros para la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas de oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces (...), que conforme al numeral 7.2.1 de la citada directiva y contando con el Informe N° 358-2017-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de la Lic. Silvia Chávez Toledo Sub Gerente de Logística quien da opinión favorable y estando a la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la habilitación de fondos, por la modalidad de encargo interno a favor del Ing. Gino Alexander Díaz Vargas, Jefe de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, para iniciar los trámites de pago de inscripción de registro de hidrocarburo de medio de transporte terrestre y distribuidor para el camión cisterna de combustible marca mercedes Benz de Placa AKE 736, por la suma de S/ 1, 997.47 (mil novecientos noventa y siete con 47/100 soles); ante OSINERGMIN;

ARTÍCULO SEGUNDO: **INSTAR** al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, conforme a la Directiva N° 003-2015-MPJB.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente resolución a la Sub gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Recursos Humanos que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución de gastos por encargo interno .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- CC.
- AMEP
- G.M
- SGL
- GAF
- OPP
- OAJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

